

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.123
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE TRABAJO

**Dirección General de Previsión. — Comisiones Liquidadoras de Entidades Colaboradoras**

Dispuesto por el Ministerio de Trabajo el cese en el Régimen de Gestión Delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad de las Entidades Colaboradoras «Mutua Panadera», «Mutua Patronal de Vinos y Aguardientes», «S. I. C. A.», «Mutua de Previsión Social», «Montepío de Previsión de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes», «Minas de Almadén y Arrayanes», «Castilla, Mutua de Previsión Social» y «Montepío Productores Antracitas de Guiztarro», y nombradas por este Ministerio las comisiones que han de efectuar las liquidaciones de las mismas, se pone en conocimiento de las personas u Organismos a quienes pueda interesar, para que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, hagan valer sus derechos, presentando los justificantes oportunos ante la correspondiente Comisión Liquidadora, sita en Sagasta, núm. 6.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Presidente de las Comisiones Liquidadoras.  
1.742.—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional de Colonización**

Por la Empresa «Bernal Pareja, S. A.» ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del «Nuevo pueblo de Alberche del Caudillo (Toledo)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
1.537.—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de 15 de febrero de 1955, para las obras de redes de acequias, desagües y caminos de los Sectores XXIV y XXV de la zona regable por la primera parte del Canal de Las Bardenas (Zaragoza), cuyo presupuesto asciende a 6.182.514,83 pesetas, con fecha 14 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 4.871.203,43, lo que supone una baja del 21,21 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
1.538.—O.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE P. 28/55

Hasta las diez horas del día 30 del presente mes de abril se admiten ofertas para la adquisición, por gestión directa y entrega inmediata, de 160 toneladas métricas de carbón de hulla, para las necesidades del mes de mayo del Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, a precio libre, cuyos pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Coronel Secretario interino (ilegible).  
1.521.—O.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Jefatura de Remonta y Veterinaria**  
ADQUISICIONES

Se admiten ofertas para la adquisición de máquinas de escribir de oficina, mediante concurso, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los oferentes en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de esta Dirección General (calle de Guzmán el Bueno, núm. 122) ante la Junta Administrativa, que se celebrará a los veinte días hábiles después de la publicación del presente anuncio, a las once horas.  
3.819.—P.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

**Obra Sindical del Hogar**

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de ciento ocho (108) viviendas protegidas en Cieza (Murcia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones quinientas

veinticinco mil quinientas treinta y nueve (3.525.539) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y siete mil ochocientas ochenta y tres (57.883) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento quince mil setecientos sesenta y seis (115.766) pesetas con veinte (20) céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Murcia, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las

referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.523—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cuarenta viviendas y urbanización en Toro (Zamora), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto de José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas setenta y cinco mil cuatrocientas veinte pesetas con sesenta y seis céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticinco mil seiscientos treinta y una pesetas con treinta céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil doscientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacra-

dos, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.524—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cuarenta viviendas y urbanización en Toro A. (Zamora), acogidas a los beneficios del Régimen protegido

do del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto de José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta y un mil cuatrocientas setenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil doscientas veintidós pesetas con siete céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un

plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.525—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de treinta viviendas y urbanización en Benegiles (Zamora), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto de José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a un millón sesenta y cuatro mil seiscientas setenta y nueve pesetas con veintidós céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinte mil novecientas setenta pesetas con diecinueve céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y un mil novecientas cuarenta pesetas con treinta y ocho céntimos.

#### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pú-

blica, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.
10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno correspondía intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 1.526—O.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la adjudicación de Mobiliario y Ajuar con destino al internado de la Granja-Escuela de Dalmiel (Ciudad Real).

Los pliegos de condiciones y planos estarán a disposición de los licitadores en la Obra Sindical «Colonización», José Antonio, 32, tercera planta, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real antes de las doce horas del día que se cumplan los quince naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero. 1.543—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo tacionario expedido por esta Caja General en 21 de junio de 1954, con los números 735.217 de entrada y 96.979 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Fomento y Construcción de Obras Hidráulicas, S. A.», para garantía de la contrata de abastecimiento de aguas de Aspariegos (Zamora), 6.404,48 pesetas, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 3.573—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Mayor Taberero, que últimamente fué tripulante del vapor «Ciudad de Cádiz» y de otros conocidos por «Juan», «Alfonso», «Bombi», «Meneito» y «Macabeo», que tuvieron sus domicilios en Cádiz, se les hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 16 del mes actual, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 18 de mayo de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 66 de 1955, instruido contra usted y otros, según acta levantada por funcionarios de Aduanas y fuerzas de la Guardia Civil de Cádiz el día 28 de marzo de 1955, por aprehensión de 770 cajetillas de tabaco rubio.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto buero: el Delegado de Hacienda Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe, Fernando Llamas. 1.718.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 4 de febrero de 1955, acordó en el expediente número 622 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53-B) de la misma.
- 2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Luis Alvano Martínez y a Antonio Alvarez.
- 3.º Imponerles las siguientes multas:

	Pesetas
Luis Alvano Martínez Vázquez...	13.433
Antonio Alvarez .....	13.433
Total .....	26.866

Total importe de las multas: veintiséis mil ochocentas sesenta y seis pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar como encubridores a Benigno Gómez González y a Consuelo Gómez Álvarez, sin sanción, por ser la primera vez.

7.º Absolver a Oliverio da Silva Barreiro y a José Gómez Ramos.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el plazo de tres días,

una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa impuesta. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Alvarez, cuyo último domicilio conocido es Santa Cristina de Valeije-La Cañiza, y en la actualidad, en ignorado paradero.

Pontevedra, 14 de abril de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visito bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.728—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALAVA

## TRANSFORMACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino de Aguirre. Domicilio: Vitoria, Siervas de Jesús, 19. Capital: Antes, 128.200 pesetas; de la ampliación, 192.000.

Objeto: Suprimir su fabricación de cepillos para dedicarse a la carpintería de obras.

Producción actual: Cepillos, 2.300; escobones, 750; fuelles de cocina, 625; fuelles de fundición, 517; fuelles de fragua, 30; fuelles insecticida o azufrar, 700, al año.

Ampliación: Ventanas y bastidores, 1.200; puertas y sus cercos, 950.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

3.745—O.

## BALEARES

## AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industria Española de Perlas Imitación, S. A.»

Capital: 11.064.202,90 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de perlas artificiales los elementos siguientes: Dos compresores, tres ventiladores extractores de 50 cm. de diámetro; cuatro ventiladores extractores de 1,10 m. diámetro, un taladro, una máquina cepilladora, dos máquinas hacer roscas, un bombo pulir, un ventilador de 60 cm. diámetro, una máquina rectificadora automática fabricación bolas plásticas, una máquina rectificadora para muelas, una sierra sinfin para varilla plástica, un compresor para refrigeración, cuatro ruedas para secar, un túnel secador con 39 lámparas de 250 m./infrarrojo, compresor e instalación aire condicionado, dos quemadores fuel-oil «Vibeso», dos máquinas neumáticas para producir vacío, un secadero para aire-ambiente, un taladro, una máquina cortadora de cinta latón, una máquina rotativa de cepillos, dos ventiladores extractores de 4 cm. diámetro, tres ventiladores extractores, dos aspiradoras gas, tres ventiladores extractores, 50 cm. diámetro, un montacargas, un quemador gas-oil «Vibeso», cuatro pulidoras, una cepilladoraoble, siete poleas esmerilar, una máquina hacer ranuras a las gafas, dos máquinas plias (batidoras), un taladro pequeño, una muela esmeril pequeña, dos taladros grandes, un

bombo, dos taladros eléctricos, una máquina agitadora, cuatro bidones para mezcla barniz, dos máquinas mezcladoras (palas horizontales), una centrifuga.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de abril de 1955.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.715—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## NAVARRA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Azcona Gómez, de Luquin.

Objeto de la industria: Instalación de molino de piensos en Urbola.

Capacidad de la industria: 18.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.704—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don David Cobo Pérez.

Emplazamiento: Sanraso, 38, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.832—O.

Peticionario: Don Julio Vicente Andrés.

Emplazamiento: Plaza del Gobernador Carlos Ruiz, 3, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de équidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

3.833—O.

Peticionario: Don Arturo Herrera del Barrio.

Emplazamiento: Canarias, 1, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

3.834—O.

## BARCELONA

## INSTALACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Anita Vázquez Baño.

Emplazamiento: Sabadell.

Clase de industria: Fábrica de mantequilla.

Capacidad de producción: Elaboración de 1.400 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, 3.ª, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 15 de abril de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

1.695—O.

## GERONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Camps Casellas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de piensos compuestos.

Localidad del emplazamiento: Bellcaire.

Capital. 48.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 18 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

1.700—O.

## LUGO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramiro Fernández Alonso.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos.

Localidad: Rivera de Piquín.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en este Servicio las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Lugo, 18 de abril de 1955.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siniérez.

1.702—O.

## DISTRITOS FORESTALES

## SEVILLA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando González de los Ríos.

Emplazamiento: Hiniesta, 25, Sevilla.

Capital: 44.000 pesetas.

Objeto de la petición: Maderas de construcción y envases.

Producción: 600 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por

triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector Sur.

Sevilla, 15 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

1.710.—O.

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijo de Manuel Martínez Pacheco.

Emplazamiento: Calle Venero, 4. Constantina.

Capital: 35.350 pesetas.

Objeto de la industria: Madera de construcción y carruajes.

Producción: Sin aumento.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector Sur.

El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

1.711.—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Ferrer Font.

Ubicación: Gélida.

Objeto de la petición: Fabricación de cemento natural.

Capacidad de producción: Seis mil toneladas anuales de cal hidráulica.

Capacidad de producción de la ampliación: Tres mil toneladas de cemento natural, con reducción de tres mil toneladas de cal hidráulica, anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 40.620 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16, 3.º

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.711.—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Lozano Alba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Berjano Vázquez, Calle Conde de Ibarra, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veintidós litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumpla, los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

230.—O.

**GUADIANA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochiano.

Nombre y domicilio de su representante en Badajoz: Por tratarse de coto arrocero, don Fernando Ravanal, Francisco Pizarro, 3.

Clase de aprovechamiento: Riego de cuatro hectáreas de la finca «Dehesilla».

Cantidad de agua que se pide: 72.000 litros hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

3.709.—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amalio Menéndez Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Junqueras o La Ponte.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casals, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

1.689.—O.

Nombre del peticionario: Don Joaquín Pérez Carezal.

Clase de aprovechamiento: Molinería y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo O'Carriil.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Vega (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

1.728.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**  
**Provincia de Madrid**  
**OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA**

**EDICTO**

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectos inscritos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Loeches, en los expresados días y horas.

Número de la finca	Propietario	Polígono y parcela Catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	A.	Hora
102	Don Contrado Ausés y don José Fustes	14-2.435	Surcos	Loeches	Cereal de secano	Norte, Encarnación Ortiz; Sur, Hnos. Orfila, María Munilla y Antonio Alonso.	11	mayo	1955	3 tarde,
103	Herederos de don Félix Rico de la Dehesa	14-2.432	Idem	Idem	Idem	Norte, Propios de la Villa, y Félix Torres; Sur, Encarnación Ortiz; Este, Propios de la Villa; Oeste, Propios de la Villa.	11	mayo	1955	3 tarde,
104	Don Cándido Vicente Tamayo	14-2.423	La Rueda	Idem	Secano	Norte, Encarnación Ortiz; Este, Pedro Alonso y Propios de la Villa; Oeste, Propios de la Villa	11	mayo	1955	3 tarde,
105	Herederos de don Félix Rico de la Dehesa	14-2.422	Idem	Idem	Secano cereal	Norte, Gregorio Vega, Lucio Galán y Faustino Calle; Sur, Antonio Alonso y Gregorio Vega; Este, Propios de la Villa; Oeste, Propios de la Villa	11	mayo	1955	3 tarde,
106	Don José Alonso Malagranzas	14-2.404	El Pajarero	Idem	Idem	Norte, Enrique Gaviria y Gregorio Torres; Sur, Félix Torres y Antonio Alonso; Este, Lucio Galán y Gregorio Vega; Oeste, Faustino Calle y Antonio Alonso	11	mayo	1955	3 tarde,
107	Don Cándido Vicente Tamayo	14-2.429	La Rueda	Idem	Idem	Norte, Lucio Galán; Sur, Félix Torres; Este, Lucio Galán; Oeste, Faustino Calle	11	mayo	1955	3 tarde,
108	Herederos de Juan Vega Martín	14-2.409	Idem	Idem	Idem	Norte, Félix Torres; Sur, Gregorio Torres; Propios de la Villa, y Félix Torres; Este, Félix Torres; Oeste, Gregorio Vega y Faustino Calle	11	mayo	1955	9 mañana,
110	Don Gonzalo Vicente Tamayo	14-2.410	Barzuela	Idem	Secano	Norte, Aurelio Rámila; Sur, Aurelio Rámila; Este, Senda de los Pajarillos; Oeste, Aurelio Rámila	14	mayo	1955	3 tarde,

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración.  
 1.609-3—O.

## LUGO

## Negociado de Electricidad

Desconocido el domicilio de las personas cuyos nombres se insertan al final de este anuncio, propietarios de fincas afectadas por la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente del proyecto de una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios, desde la subestación transformadora en la carretera de Lamas de Prado (Lugo), propiedad de la entidad peticionaria, a las instalaciones de «Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A. (FRIGSA)», sitas en la carretera de La Coruña (Lugo), presentado por la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», y cuya información pública se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de diciembre del año último, con la correspondiente relación de propietarios de fincas afectadas, se hace público en este periódico oficial para que le sirva de notificación y puedan reclamar, bien ante la citada Alcaldía o en esta Jefatura, sita en la ronda del General Primo de Rivera, número 36, de esta capital; pudiendo también examinar en esta Jefatura el citado proyecto en el plazo de treinta días, contado desde la fecha de inserción de este anuncio.

Lugo, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## Relación que se cita

José López López.  
Andrés García.

1.721.—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL PUERTO DE PALMA  
DE MALLORCA**

Autorizada esta Junta de Obras por Orden ministerial de 12 de febrero de 1955 para anunciar y celebrar el concurso para «Vías férreas y obras para la instalación de la línea de alimentación de energía eléctrica a las grúas» y de «Suministro de material eléctrico para la instalación de seis grúas eléctricas» en el puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones de los proyectos de bases técnicamente aprobados por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1953, ha señalado el día 22 de junio del corriente año, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el muelle viejo de este puerto, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del Puerto, el Delegado de la Intervención General del Estado en este Organismo, el Secretario Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la instrucción de 8 de septiembre de 1886 Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de 11 de abril de 1939, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 10 de junio de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se entenderán en papel sellado correspondien-

te (clase sexta) y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, a estas adquisiciones.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos trece pesetas cincuenta y siete céntimos (43.513,57), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública u obligaciones de esta Junta a los tipos legales vigentes y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por un Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además, de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas correspondientes de las certificaciones.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la Contribución Industrial y de Utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1955.  
El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador accidental, Guillermo Malberti.

## Modelo de proposición

Don .... vecino de ... con cédula personal o documentos de identidad que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de «Vías férreas y obras para la instalación de la línea de alimentación de energía eléctrica a las grúas y de suministro de material eléctrico para la instalación de seis grúas eléctricas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras y suministro correspondiente, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letras).

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.498-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Don Manuel Espejo Carreño, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramita expediente por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio de 1945, motivado por la certificación de descubierto número 103, expedida con fecha 23 de enero de 1954, como consecuencia del expediente número 322 del año 1953, contra don Rafael Utero de Pina, con domicilio en la calle Santa María de la Rivera, número 61, de la ciudad de México. Departamento Federal, por un importe de 40.013,83 pesetas por principal, más pesetas 8.002,76 de 20 por 100 de apremio y 75,50 pesetas por reintegros y costas calculadas, que hacen un total de pesetas 48.092,09, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto este actuado; resultando que por la Sección de Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda se devuelve el mismo a esta Recaudación de Contribuciones al objeto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudaciones, procede, y así lo acuerdo, notificar por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia al deudor comprendido en este expediente, don Rafael Utero de Pina, de residencia oficial en la ciudad de México, Departamento Federal, calle Santa María de la Rivera, número 61, para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o su representante autorizado en esta oficina de Recaudación, sita en la calle Liebre, número 21 A, a fin de solventar los descubiertos que le resultan, advirtiéndosele que en caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.—Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 1955.—M. Espejo.—Rubricado.—Hay un sello en tinta de la Recaudación de Contribuciones.»

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento del interesado o de su representante autorizado, al objeto de que no deje transcurrir el citado plazo de ocho días en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarsele y quedando así notificado en forma legal, de conformidad con lo determinado en el artículo 126 del Estatuto de Recaudación vigente.

Jerez de la Frontera, 26 de marzo de 1955.—El Recaudador, Manuel Espejo.

Don Manuel Espejo Carreño, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramita expediente por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto sobre la Renta, correspondientes a los ejercicios de 1943, 1944 y 1945, motivado por las certificaciones de descubiertos números 100, 101 y 102, expedidas con fecha 23 de enero de 1954, como consecuencia de los expedientes números 323, 324 y 325 del año 1946, contra don Federico del Castillo, con domicilio en la calle Lonja, número 412, de la ciudad de La Habana (Cuba), por un importe de 28.445,73 pesetas por principal, más 5.689,14 pesetas de 20 por 100 de apremio y 37,50 pesetas por reintegros y costas calculadas, que hacen un total de 34.172,36 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.290.705,59 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados a su costa por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 47.587,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzga oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en la condición séptima de las económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Determinado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Alcaldía, la que, previo el informe de los Servicios Técnicos correspondientes, determinará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme estable-

ce el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 160 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas»)

D. ...., que vive en ...., enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición de esta forma: por los precios tipos, con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, ..... de ..... de 1955.  
(Firma del proponente.)  
1.536—O.

## L E O N

Este Excmo. Ayuntamiento enajenará, en pública subasta, las parcelas que a continuación se indican y por el precio que, como tipo de subasta, también se señala: Parcela A, de 11.582 metros cuadrados, por el precio de 1.968.940 pesetas; parcela B, de 3.856 metros cuadrados, en 964.000 pesetas; parcela C, de 170 metros cuadrados, en 25.500 pesetas; parcela D, de 170 metros cuadrados, en pesetas 25.500; parcela E, de 6.213,45 metros cuadrados, en 50.000 pesetas; parcela F, de 513 metros cuadrados, en 100.623 pesetas, y parcela G, de 398 metros cuadrados, en 119.562 pesetas.

En la Secretaría, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrá ser examinado el expediente y pliego de condiciones por los licitadores, quienes, para tomar parte en la subasta, deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas, proceciéndose a la apertura de los pliegos en este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para presentar proposiciones.

León, 18 de abril de 1955.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., domiciliado en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1955, así como del expediente y del pliego de condiciones para la enajenación de parcelas del excelentísimo Ayuntamiento de León, aceptando íntegramente las bases indicadas, propone satisfacer por la parcela señalada con la letra, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del que formula la proposición.)  
1.516—O.

«Providencia.—Visto este actuado; resultando que por la Sección de Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda se devuelve el mismo a esta Recaudación de Contribuciones al objeto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación, procede, y así lo acuerdo notificar por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia al deudor comprendido en este expediente, don Federico del Castillo, de residencia oficial en la ciudad de La Habana (Cuba), calle Lonja, 412, para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por su representante autorizado en esta oficina de Recaudación, sita en la calle Liebre, número 21 A, a fin de solventar los descubiertos que le resultan, advirtiéndosele que en caso de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía. Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 1955.—M. Espejo.—Rubricado.—Hay un sello de la Recaudación de Contribuciones.»

Lo que se hace público en este diario oficial para conocimiento del interesado y de su representante autorizado, al objeto de que no deje transcurrir el citado plazo de ocho días en evitación de los perjuicios que pudiera irrogarse y quedando así notificado en forma legal, de conformidad con lo determinado en el artículo 126 del Estatuto de Recaudación vigente.

Jerez de la Frontera, 26 de marzo de 1955.—El Recaudador, Manuel Espejo.  
1.720—O.

## L U G O

Esta Excmo. Diputación ha acordado sacar a subasta pública la construcción de los siguientes caminos vecinales:

De Becerreá a la Feria de Paradelá, número 809, trozo segundo, tramo segundo, perfiles 157 al 224, con un tipo de subasta de 298.924,25 pesetas.

De Villamayor de Negral a Palas del Rey, trozo primero (De Porto de Xende a Requián), con un tipo de subasta de 329.458,12 pesetas.

De Villamayor de Negral a Palas de Rey, trozo segundo (De Requián a Maceda), con un tipo de subasta de 575.952,97 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, hasta la hora de trece del día anterior al de la subasta, que tendrá lugar el próximo 14 de mayo, de trece a trece y media horas, en el Palacio Provincial.

Regirán los pliegos de condiciones económico administrativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 14 de abril de 1955.—El Presidente, Primo Roca Novo.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

1.517—O.

## MURCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 83, correspondiente al día 14 del actual, se inserta la convocatoria para la provisión por concurso de la plaza de Arquitecto de esta Corporación, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la misma, acompañadas de los documentos exigidos en la convocatoria, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 16 de abril de 1955.—El Presidente (ilegible).

1.531—O.

## TORRELAVEGA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Oficial Mayor de Secretaría, con el sueldo base de 19.200 pesetas anuales. El plazo de presentación de instancias y los documentos anejos será de treinta días hábiles, a contar de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de convocatoria se insertan en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, del año actual.

Torrelavega, 20 de abril de 1955. — El Alcalde.

3.714—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## GARCIA HERNANDEZ, S. A.

## CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al artículo 26 de nuestros Estatutos y 53 de la Ley que regula las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la plaza del General Mola, núm. 7, en Tejares (Balamanca), el día 25 de los corrientes, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

Conocer el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de contabilidad cerrado el día 31 de diciembre de 1954.

Distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Caso de no concurrir el quorum suficiente, la Junta se reunirá a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria.

Tejares, 1 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín García Hernández.

3.784—P.

## SANATORIO MEDICO QUIRURGICO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Ríos Rosas, número 42, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

4.º Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.785—P.

## SANATORIO MEDICO QUIRURGICO, SOCIEDAD ANONIMA

## ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea General de Obligacionistas a los tenedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en 6 de agosto de 1952, para el día 12 de mayo próximo, en su domicilio social, calle de Ríos Rosas, núm. 42, a las doce y media horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato y aprobación de su Reglamento.

2.º Nombramiento de Comisario. Madrid, 20 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.786—P.

## EL FENIX MUTUO

## Sociedad Mutua de Seguros Generales

## MADRID

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de acuerdo con los artículos 15, 16, 19 y 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de todas las Secciones a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Atocha, 34) el día 11 de mayo próximo, con arreglo al siguiente horario:

La Junta de Secciones, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas cincuenta minutos, en segunda.

La Junta general de asociados, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece horas cincuenta minutos, en segunda.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.787—P.

## FABRICACION DE ENVASES DE HOJADELATA CROMOLITOGRAFICOS MARIO SANGUINETI, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mayo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 28, a la misma hora, todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Valencia, 20 de abril de 1955.—El Presidente, Fernando Vergés.

3.788—P.

## G. DE ANDREIS, METALGRAF ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 16 de mayo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 17, a la misma hora; todas ellas en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día lo constituyen los asuntos estatutarios y legalmente señalados para las Juntas generales ordinarias.

Asimismo, y para el propio día 16 de mayo próximo, a las trece horas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, siendo su orden del día la modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Secretario, J. M. Trias de Bes.

3.789—P.

## INDUSTRIAS PERFECCIONADAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, para examinar y en su caso, aprobar la gestión, las cuentas, el balance y determinar con referencia al resultado del ejercicio del año 1954, como así también designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora y local, en el día siguiente.

Soria, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.790—P.

## IBERICA COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Sicilia, 275, el día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Barcelona, 18 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.726—P.

## COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas y cedulistas para darles cuenta y aprobar, en su caso, la perfección de la operación financiera proyectada con el Banco de Crédito Industrial, que se dio a conocer en la ordinaria de 18 de febrero último.

La Junta tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, sábado, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Córcega, número 325, de la ciudad de Barcelona, donde los señores accionistas tienen a su disposición la propuesta que ha de someterse a su aprobación.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 o más acciones ordinarias, de 200 o más acciones preferentes o de 10 o más cédulas de Fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias.

Caso de no reunirse número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar el día siguiente hábil, 9 de mayo, lunes, a la misma hora de las once de la mañana, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 14 de abril de 1955.—El Consejero Delegado, Felipe Bertrán Güell.

3.713—P.

## MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de mayo, a las doce y media del mediodía, en Vitoria, en los locales de la fábrica, Simón Anda, número 6 (Portal de Arriaga), para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955, ratificación de nombramiento de Consejeros y renovación parcial del Consejo.

Vitoria, 29 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo (ilegible).

3.720—P.

## ELECTRA CONCORDIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en paseo Independencia, 19, 3.º número 1.

Es objeto de esta Junta el conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954, así como la renovación parcial del Consejo.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.

3.752—P.

**FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA, S. A.**

Editora de «El Correo Catalán»

**CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de fecha 23 de marzo de 1955, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

1.º Autorización para trasladar el domicilio social, redacción, administración y talleres a Rambla de los Estudios, número 5.

2.º Estudio y acuerdo sobre el destino que ha de darse al inmueble de la calle Baños Nuevos, número 16, y la rotativa marca «Koenigs Bauer», así como autorización para la adquisición de valores industriales y renovación de utillaje.

3.º Elección de nuevo Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1955, a las cinco horas de la tarde, en el actual domicilio social, calle Baños Nuevos, número 16, principal, de primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, si no se reuniesen el número de acciones necesarias que exigen la Ley y los Estatutos en la primera convocatoria.

Según se previene en los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos, de tenerlos depositados en un Establecimiento bancario, en la Caja de la Sociedad, en cuyo acto les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión y asistencia.

Barcelona, 5 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Bavguat Brutau.

1.716—P.

**EDITORIAL CATOLICA TOLEDANA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle de Juan Labrador, 6, a las siete de la tarde del día 23 de mayo, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente, 24, a la misma hora, en segunda, para someter a su aprobación el balance y Memoria del ejercicio de 1954, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Toledo, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Nieto Pérez.

1.729—P.

**INDUSTRIAS DEL MOTOR, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 de mayo del año en curso, a las doce y media del mediodía, en Vitoria, en los locales de la Sala de Conferencias de la Caja Municipal de Ahorros, calle Olaguibel, 6, al objeto de tratar los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955, renovación parcial de Consejo y ratificación de nombramiento de Consejeros.

Vitoria, 13 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.799—P.

**COMPANIA ESPANOLA DE PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPLASTICA)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día

6 de mayo de 1955, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En relación con la asistencia a la Junta, se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos, que dice: «Para asistir a la Junta general se requiere acreditar previamente en las oficinas de la Sociedad la condición de accionista, con un mínimo de 100 acciones, poseídas con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta general, facilitándose por aquella papeletas de asistencia hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones en la Caja social, o presentando resguardo de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.»

Bilbao, 18 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo.

3.712—P.

**HERALDO DE ARAGON, S. A.**

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad y la legislación vigente, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 18 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Independencia, 29.

En esta Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1954, y también al nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Zaragoza, 20 de abril de 1955.—El Consejero Secretario, Fernando de Yarza García.

3.800—P.

**INDUSTRIAS PLANELLES, S. A.**

«IPSA»

A L I C A N T E

A V I S O

En Junta general celebrada el 15 de abril de 1955, con asistencia de la totalidad de los accionistas, acordó una reducción del capital social de 1.950.000 pesetas, por amortización y pago de 3.890 acciones propiedad de don José Planelles Ferrándiz y 10 acciones propiedad de don José Planelles Zaragoza.

Todo lo cual se avisa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración.

3.801—P.

**CARBONES MAURICIO, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día seis de mayo próximo, a las dieciocho horas, en nuestro domicilio social, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1954, así como la gestión del Consejo en el propio ejercicio.

2.º Designar un nuevo Consejero por fallecimiento del Vicepresidente, y accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para este ejercicio de 1955; y

3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 18 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.727—P.

**UNION FARMACEUTICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA**

SAN SEBASTIAN

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera sesión el día 21 de mayo de 1955, o en segunda, el día 22 de mayo de 1955, a las doce horas, en el local social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primerº. Aprobación, si procede, de la Memoria-balance del Ejercicio 1954.

Segundº. Nombramiento de censores de cuentas.

Tercerº. Ruegos y preguntas. San Sebastián, 22 de abril de 1955.—Consejo de Administración.

1.735—P.

**LA ROSA BLANCA, S. A.**

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas sociales.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el Ejercicio 1955.

Palma de Mallorca, 26 de abril de 1955. El Secretario del C. de A., Juan Canet Garau.

1.733—P.

**TRANSPACAR, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 27 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (barrio de las Villas), en Hernani (Guipúzcoa), con sujeción al siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1954.

b) Nombramiento de censores de cuentas.

Hernani, 16 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.723—P.

**INSTALAZA, S. A.**

Monreal, 27. Zaragoza

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria si fuera necesario. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, Monreal, 27. Zaragoza, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Renovación de los señores Consejeros, si hubiere lugar.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, depositarán sus títulos o los resguardos de sus depósitos bancarios, en la Caja del domicilio social, a las horas hábiles de oficina, con cinco días de antelación como mínimo.

Zaragoza, 18 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.731—P.

**CULTIVADORES DE SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de mayo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle de Atocha, núm. 107, de esta capital, en primera convocatoria, o en segunda, si hubiere lugar, el día 14, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Designación de censores para el ejercicio de 1955.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel María de Zulueta.  
3.802—P.

**PARQUE-BALNEARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.****MALAGA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Torre de San Telmo, Málaga, el día 14 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

3.º Propuesta de dividendo.

4.º Ratificación nombramiento Consejero.

5.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Los señores accionistas, para poder ejercitar sus derechos, tendrán que atenerse a lo que disponen los Estatutos sociales.

Málaga, 18 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.804—P.

**INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.****GIJON****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, números 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Blanco.  
3.805—P.

**CARBONES DE LA PIQUERA, S. A.****GIJON****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón, 16 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.806—P.

**SOCIEDAD DEL FOMENTO DE GIJON, SOCIEDAD ANONIMA****GIJON****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Blanco.  
3.807—P.

**NAVIERA DEL NALON, S. A.****GIJON****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, números 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los censores de cuentas, como asimismo la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón, 16 de abril de 1955.—El Secretario, A. Blanco.  
3.808—P.

**NESPRAL Y CIA., S. A.****GIJON****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de San Esteban, 16 y 18, en Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, como asimismo la gestión del Consejo de Administración.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón, 16 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.809—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIA Y COMERCIO «ATLAS», S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 20 de mayo, a las diecisiete horas, para:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán proceder de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales.

Ceuta, 15 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.  
3.813—P.

**FRUTOS SECOS, S. A.****REUS**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle San Lorenzo, 17-21, Reus, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria del pasado ejercicio y rendición de cuentas para aprobación, en su caso; y

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 19 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible).  
3.814—P.

**PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A. (PYSBE)****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Aguirre Miramón, 2, entresuelo, San Sebastián, y en caso de que no se reúna suficiente número de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, y con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

Distribución de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas para 1955.

A los efectos del derecho de asistencia los señores accionistas podrán solicitar la tarjeta de admisión en la Secretaría de la Sociedad, con cuatro días de antelación al señalado para la Junta.

San Sebastián, 19 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Maestre.

3.818—P.

**ALMACENES LOBATO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 15 de mayo próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar de los asuntos establecidos en el artículo 12 de los Estatutos.

León, 16 de abril de 1955.—El Vicepresidente, Luis Lobato Puente.  
1.736—P.

**PROPIEDADES Y EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (PEUSA)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día siete de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social (Ercilla, 24), para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigentes.

Bilbao, 16 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo.  
3.820—P.

**TALLERES Y FUNDICIONES DEL EN-SANCHE «SAN ELOY», S. A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca Junta general ordinaria para el día 27 de mayo del año en curso, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Marqués del Puerto, 3, tercero, al objeto de tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Bilbao, 16 de abril de 1955.—El Secretario general (ilegible).  
3.823—P.

**COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 61, bajos, el próximo día 27 de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente, día 28, a la misma hora, en segunda, para tratar del examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo año y renovación estatutaria del Consejo. Los documentos señalados en la Ley quedarán de manifiesto en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, a disposición de cualquier accionista.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.  
3.824—P.

**M. A. D. E. (MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que previenen los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 1 de mayo de 1955, a las seis y media de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, Francisco Silvela, 80, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo, balance del ejercicio 1954 y su cuenta de resultados.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Renovación de los cargos de Consejeros a quienes corresponde cesar.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas propietarios de más de cuarenta acciones, depositando las mismas o sus resguardos, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en las Cajas de la Sociedad. Los poseedores de menor número de acciones podrán agruparse delegando en uno de ellos y comunicándolo por escrito al Secretario del Consejo.

Caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará en segunda al día

siguiente, en el mismo local y a la misma hora.

El Secretario del Consejo de Administración, Julio González Valerio.  
3.825—P.

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración en Luxemburgo, el día 26 del corriente mes, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los bonos de renta 6 por 100 de esta Compañía.

Ante dicho anuncio, esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 21 de abril de 1955.  
3.865—P.

**SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRA-DO, S. A.**

*Rectificación*

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 3.182-P, de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al día 7 de abril de 1955, página 1102 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice:

«Madrid 31 de marzo de 1955.—El Vicepresidente, Francisco Hernández».

Debe decir:

«Mahón 31 de marzo de 1955.—El Vicepresidente, Francisco Hernández».

**LADRIHIERO NORTE, S. A.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, General Concha, 14, cuarto, izquierda, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, para someter a su aprobación el balance, cuentas de pérdidas y ganancias y la Memoria del ejercicio de 1954, y para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con arreglo a la legislación actual vigente y a los Estatutos.

De no constituirse la Junta válidamente en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda, en el mismo domicilio y hora el día 10 de mayo de 1955.

Bilbao, 20 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.760—P.

**SOCIEDAD ANONIMA PLOMOS Y ESTANOS LAMINADOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de mayo próximo, a las doce y media horas, en el domicilio social, Gran Vía, 4, segundo, Departamento 16 (edificio del Banco Hispano Americano), para tratar de los puntos siguientes:

- 1.º Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas sociales del ejercicio de 1954.
- 2.º Nombramiento de Vocales del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, oficinas de la fábrica, La Herrera (Zalla), con cinco días de anticipación, sus acciones, resguardos o certificaciones bancarias de las que posean, conforme determina el artículo 13 de los Estatutos.

Bilbao, 20 de abril de 1955.—El Consejo de Administración.  
1.761—P.

**SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN**

**OVIEDO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 11, a la misma hora, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Banca Masavéu, para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1954, distribución de los beneficios obtenidos y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 2 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo, Pedro Masavéu.  
1.758—P.

**UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, Ramba de los Estudios, 1, Barcelona, el día 14 de mayo de 1955, a las doce horas, para la aprobación de la gestión del Consejo, Comité Ejecutivo y Gerencia, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954, distribución de beneficios, reelección de Consejeros y designación de accionistas censores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de anticipación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones o sus resguardos correspondientes en las oficinas, sitas en el local social, o en la sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 19 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.  
3.808—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**OÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se siguen autos a instancia de don José Álvarez Alvarez con don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco sobre desahucio por falta de pago, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez señor Pinillos.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, con descripción de la finca objeto de autos e inserción literal de la sentencia dictada en los presentes autos, de dicho escrito y de este proveído librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Occidente de esta capital, interesándole la cancelación total de la inscripción de arrendamiento de la repetida finca y negocio a favor del demandado, don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, causada a virtud de la escritura otorgada el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, y que figura inscrita en dicho Registro al tomo 584 del archivo 75 de la sección primera, folio 18, finca número 2.237, inscripción 41.

Y notifíquese esta providencia al demandado por medio de edictos, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, los cuales, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma S. S. A. de que doy fe.—Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Angel Alcazar de Velasco y de Velasco, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

3 760—A. J.

#### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Casimiro López Sánchez sobre el secuestro de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo menos y precio que se dirá, dos fincas hipotecadas, consistentes en:

#### Término de Alcaraz

Primera.—Una huerta de riego, con árboles frutales, en la ribera de dicha ciudad y sitio llamado Pasadilla de Vianas, con una cabida aproximada de una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea cinco áreas y nueve centiáreas; que linda: al Saliente, Victoriana González García; Mediodía, acequia regadera; Poniente, camino de Vianas, y Norte, dicha Victoriana González y el camino.

Esta finca sale por el precio de veintimil pesetas.

Segunda.—Una casa en la calle Mayor de dicha ciudad y sitio de la Gloria, compuesta de dos pisos, varias habitaciones y un escuaberto; mide dieciocho metros cincuenta centímetros de fachada por once de fondo; linda: por la derecha entrando, por la puerta principal que mira al Norte, con la vía pública, que sirve de entrada y salida a las casas de José o Miguel Bernal Ramírez, hoy sus herederos, y Juan López Serrano; izquierda con otra casa del exponente vendida a Angel Maldonado, antes ejido del vendedor, y espalda, tierra de dichos herederos y a José Bernal Ramírez, y por el frente, la carretera de esta ciudad, considerada como calle Mayor; tiene otra puerta de entrada por la espalda, a la que para entrada de camiones se le reserva un paso de un anchura de unos cuatro metros en la misma dirección que hoy tiene, o sea partiendo del sustitor de gasolina dicha entrada.

Esta finca sale por el precio de sesenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcaraz, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación en-

tre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiéndose conformar los licitadores con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

3.747-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en expediente sobre unión de apellidos promovido por don Santiago Martínez Larraz para sus hijos, doña María Victoria Soledad Celsa, don José Luis Ignacio, don Santiago, don Eduardo y don Carlos Martínez y Martín-González, toda vez que desde tiempo inmemorial venían llamándole sus amistades y personas relacionadas con su profesión y actividad que desarrollaba por el apellido materno de Larraz, y sus hijos han sido siempre conocidos por hijos de Larraz, confusismo que se agravó al iniciar sus estudios, en cuyos Centros, tanto sus compañeros como Profesores, así les llamaban y conocían, hasta el punto de que en varios documentos escolares de Bachillerato contenían el apellido de Larraz Martín-González, se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en los de Salamanca, Valladolid y Burgos a fin de que puedan presentar su oposición a la unión de los apellidos Martínez Larraz que se solicita cuantas personas se crean con derecho a ello, señalándose al efecto el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José M.<sup>a</sup> Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Viada.

3.765-A. J.

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, dictada en cuatro del actual, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don José María Arce Consuegra, contra don Antonio Bonilla Pérez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada denominada «Villa Maholita», sita en la calle de Pina Domínguez, en Pedregalejo (Málaga), por el tipo de setenta y nueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Málaga al que por reparto correspondía, el día treinta y uno de mayo próximo; a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo.

3.º Que los títulos, suplidos por certi-

ficación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.759.—A. J.

A este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, ha correspondido por repartimiento solicitud deducida por don Alvaro González Coloma, natural de Almansa (Albacete), de treinta y cinco años, casado, Ingeniero Agrónomo domiciliado en esta capital, avenida de América, número cuatro, piso séptimo B, con objeto de que se le autorice a usar como un solo apellido el paterno y materno, de modo que constituyan uno solo González-Coloma, lo que se hace público a fin de que puedan presentarse su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.768-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTOS

A los fines que luego se dirán, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, se sigue juicio de desahucio de un huerto señalado con el número 736, entre los que pertenecen al Consorcio de la zona franca de Barcelona, de extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, destinado al cultivo y que linda: al Norte, con el huerto número 734; al Sur, con el 738; al Este, con el 722, y por el Oeste, con la carretera de La Cloaca, hoy en día calle de Pla y Ravé; promovido aquel juicio por el antes mencionado Consorcio contra don Ramón Fernández Martínez y don Manuel López Torregrosa, y por el fallecimiento de éste contra sus ignorados herederos, causahabientes o herencia yacente.

Y por resolución del día de hoy, se ha convocado a las partes a juicio verbal, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintiocho de los corrientes y hora de la diez y media.

Y se expide la presente, por la que se cita a los ignorados herederos, causahabientes o herencia yacente del difunto don Manuel López Torregrosa para su comparecencia en dicho día veintiocho y hora y lugar indicados para la celebración del juicio verbal a que todas las partes están convocadas, significándoseles que en el entretanto les quedan de manifiesto en el local de Secretaría copia del escrito de demanda y documentos con ella presentados.

Barcelona, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Ruiz.

3.757-A. J.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado. Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238 de 1954, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, previas diligencias preparatorias, promovidos por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, en nombre y representación del Banco de España, contra las fincas especialmente hipotecadas por la entidad que también figura como demandada «Urbanizaciones Costa Brava, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de Gracia, 50, tercero segunda, en reclamación de la cantidad de tres millones veinte mil doscientas cincuenta pesetas, capital de trece letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde las fechas de los protestos hasta el diez de noviembre del pasado año, importantes trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa pesetas con treinta y un céntimos, los gastos ocasionados por los protestos y notificaciones, que ascienden a ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, los gastos del requerimiento notarial, seiscientos treinta y una pesetas con setenta céntimos con más los intereses que vayan venciendo y las costas que se causen; todo ello en virtud del reconocimiento de dicho crédito, hecho en escritura pública de constitución de hipoteca por superposición de garantía otorgada en 16 de mayo de 1931 ante el Notario don Enrique Gabarró Samsó, por «Urbanizaciones Costa Brava, Sociedad Anónima», a favor del Banco de España, en garantía de cuyo crédito, de los intereses de demora y de las costas y gastos, la referida entidad demandada constituyó hipoteca especial voluntaria sobre las fincas que después se expresarán; y a virtud de escrito de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto en la Regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas especialmente hipotecadas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número doce de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia—Salón de Victor Pradera—, el día veinte de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Según aparece de la escritura de constitución de hipoteca, se tasaron las fincas, a los efectos de la fijación del tipo para la subasta, de común acuerdo entre los otorgantes, según accionaron y según valoración pericial, en las siguientes cantidades:

La primera de las fincas, en un millón quinientas mil pesetas.

La segunda de las fincas, en quince mil pesetas.

La tercera de las fincas, en veinticinco mil pesetas.

La cuarta de las fincas, en tres millones trescientas mil pesetas.

Segunda.—Que, por tanto, servirá de tipo para la subasta las cantidades anteriormente dichas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito constituido a los postores que no resulten rematantes; y siendo de cuenta de éste los gastos de dicha subasta y demás hasta la total posesión de las fincas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Porción de terreno, de cabida dieciséis hectáreas quince áreas veintiuna centiáreas setenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y dos palmos veintidós decímetros de palmo cuadrados, con una casa de campo llamada «Manso Dausanet», sita en Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro, plantada de pinos en su mayor parte, y el resto destinada a cultivo; linda, al Norte, con don Enrique Crehuet, doña Josefa Mon, don Leandro Pi, el señor Garbarros y don José Roselló; al Sur, con la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, herederos de don Narciso Artigas y con don Marcelino Gruañas; al Este, con la Vizcondesa de Vilanova y de Cabanyes, don José Bosch, don Casimiro Mon, don Francisco Mir, herederos de don Baudilio Maura, don José Roselló, don Liborio Barceló, herederos del señor Marcer, señor Vidal e hija de Obdulia Pla, y al Oeste, con don Enrique Crehuet, don Francisco Artigas y don Martín Barnés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, Tomo 1441, libro 47 de Castillo de Aro, folio 72 vuelto, finca 1716, inscripción tercera.

2.ª Pieza de tierra de forma triangular, sita en el paraje «Treumal», en el término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro, de cabida doscientos treinta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, atravesada por un camino particular de la propia Compañía aportante, y linda, al Noroeste, con finca de que se segregó, propiedad de don Jaime Vidal Pijoán; al Este, con finca de doña Emilia Vert, y al Suroeste, con la misma Compañía aportante en parte, y en parte con don Marcelino Cuenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1441, libro 47 de Castillo de Aro, folio 89, finca 1721, inscripción tercera.

3.ª Pieza de tierra de forma trapezoidal, sita en el término de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro, paraje «Treumal», de cabida cuatro áreas treinta y nueve centiáreas veintiocho decímetros cuadrados; linda, al Noroeste, con finca de que se segregó, propia de doña Emilia Vert Moner; al Sureste, con la misma finca; al Suroeste, con camino particular de la Compañía aportante, hoy de la Compañía «Urbanizaciones Costa Brava, S. A.», o sea, la que se ha descrito de número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1441, libro 47 de Castillo de Aro, folio 92, finca 1722, inscripción tercera.

4.ª Porción de terreno plantada en parte de viña, en parte de bosque y en parte cultivo con algunos olivos, sita en el paraje llamado «Las Torretas»; del término municipal de Calonge, de cabida doce hectáreas cuarenta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas catorce decímetros cuadrados, equivalentes a tres millones trescientos quince mil cincuenta y nueve palmos seis decímetros de palmo cuadrados; se halla atravesada en línea sinuosa, de Sur a Norte, por la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; linda, al Norte, parte con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Antonio Bosch Oliveró, y mediante un torrente con honores de don Pedro Cahú, con don Antonio Rollán, doña Catalina Mon, don Francisco Parés y don José Fonollet, o sus respectivos sucesores en la parte restante; al Sur, con don José Suñer, herederos de don Esteban Vila, don Narciso Buscá, don Tomás Rifa o sus respectivos causahabien-

tes y con la playa que en realidad la limita por el Sur-Este; al Este, con honores de don Juan Roselló y con don Jaime Bellver o sus sucesores, y al Oeste, con don José Cruañas, don Salvador Canals, el término que divide los territorios de Fanals y Calonge, doña Catalina Sifré, don Pedro Cruañas y la Sociedad «Urbanizaciones Costa Brava, S. A.», por terrenos que antes fueron de don Manuel Pijoán y antes de don Narciso Dausá, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1438, libro 96 de Calonge, folio 174, finca número 3246, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

3.826—A. J.

## GRANADA

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Procurador don Julio González Carrascosa, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima (U. N. I. S. A.)», se ha presentado demanda ante este Juzgado en juicio declarativo de mayor cuantía contra don Cándido Romero Muro, cuyas condiciones personales y domicilio se ignoran; y para el supuesto de que hubiese fallecido, se demanda asimismo a sus herederos, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios también se ignoran; y para el supuesto de que don Enrique Roffer Romero, titular que fué de un derecho de disposición por actos intervivos y título oneroso de unas participaciones indivisas que después se expresan, hubiese efectuado dicha transmisión por tal título y acto a terceras personas, se dirige también la demanda contra las expresadas personas o sus causahabientes, cuyos nombres, apellidos, condiciones personales y domicilios igualmente se ignoran, y, por último, se dirige también la demanda contra cualquier otra persona interesada en el objeto de la misma y en los pronunciamientos solicitados de que se dicte sentencia declarando que procede poner término a la comunidad de bienes existente respecto del dominio de las siguientes fincas:

Casa sita en esta ciudad, Acera del Triunfo, hoy Natalio Rivas, señalada con el número cincuenta y ocho moderno y doce antiguo, y otra casa sita en esta ciudad, parroquia de San Ildelfonso, en la calle de Acera del Triunfo, nombrada hoy de Natalio Rivas, por donde está señalada con el número sesenta, teniendo también fachada a la calle de San Juan de Dios con el número setenta y ocho, cuyas demás descripciones se consignan en la demanda, las que, en su totalidad pertenecen pro indiviso a la parte actora y demandada, y declarando indivisibles esencialmente las dos fincas expresadas, decretando, respecto de ellas, que se adjudiquen a la Sociedad actora a calidad de abonar a la parte demandada el exceso en dinero, o en otro caso decretar su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, además de los coparticipes a quienes interese. Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados, emplazándoles para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados que al principio se expresan, se expide la presente en Granada a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. (Firma ilegible).

3.761—A. J.

**BURGOS**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao, con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Eliseo Marijuan de la Viuda, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, más intereses legales, se emplaza, por medio de la presente, a referido demandado, para que dentro de los nueve días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma.

Al propio tiempo se le hace saber que en este Juzgado obran las copias de la demanda y documentos presentados, a su disposición, en donde puede recogerlas durante los días y horas hábiles.

Burgos, 7 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.305—A. J. y 2.ª 23-4-1955

**LAS PALMAS**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria se tramita expediente para la declaración legal de ausencia de don Fernando González Hernández, nacido el 15 de noviembre de 1870 en la ciudad de Arucas, hijo de Luis y de María del Rosario, que se ausentó de aquella desde 1887, sin que desde hace más de cinco años se tengan noticias de él, que se encontraba, según las últimas noticias, en los Estados Unidos del Brasil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de diciembre de 1954.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Segundo Tarancón Pastora.—El Secretario, Francisco Buitrón Fernández.

3.193—A. J. y 2.ª 23-4-1955

**O V I E D O**

**EDICTO**

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial del artículo 41 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Remedios Díaz Valdés, asistida de su esposo, don José María Rodríguez Viña, mayores de edad y vecinos de Oviedo, travesía de la Silla del Rey, número 13, segundo piso, para la efectividad del crédito hipotecario constituido a su favor por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte y Sánchez, con fecha 26 de julio de 1951, por la cantidad de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, en cuya cantidad se hallan incluidas las ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas de principal, cuarenta mil seiscientos veinticinco por cinco años de intereses y veinticuatro mil trescientas setenta y cinco como crédito supletorio para gastos, costas, daños y perjuicios, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta el siguiente inmueble:

«Casa número 13 de la travesía de la Silla del Rey, en el barrio de la Argañosa, de esta ciudad, compuesta actualmente de planta baja y dos pisos y buhardilla, con dos viviendas por plantas y ocho en total, ocupa la parte edificada cien-

to cincuenta metros cuadrados, y sumada la extensión del patio al fondo, es la total superficie ciento ochenta y tres metros cuadrados y orientados al Sur; con sus linderos, a la derecha entrando, casa de los herederos de doña Josefa, doña Isabel y doña Bibiana Díaz; a la izquierda, otra de los herederos de don Fernando Díaz Estélanez; al fondo, la hacienda llamada «La Viña», perteneciente a la deudora. Inscrita al tomo 1.122 general, libro 526 de este Ayuntamiento, folio 12 vuelto, finca número 35.438.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de ciento setenta mil seiscientos veinticinco pesetas, que corresponden al setenta y cinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra el total de dicha suma.

Segunda.—Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento correspondiente el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes, así como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Oviedo a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

3.956-A J.

**VALENCIA**

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se está incoando expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Barba, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, siendo de estado viudo de Vicenta Tamarit Rubio, y de cuyo matrimonio existe una hija llamada Aurora Barba Tamarit, y el cual desapareció de su domicilio durante la pasada guerra de Liberación.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

1.723—A. J. 1.ª 23-4-1955

**VALLADOLID**

Don César Aparicio y de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61 de 1955, y a instancia de doña María del Carmen Gutiérrez Macías, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Francisco Vázquez Hernández, hijo de Juan Bautista y de Josefa, nacido en Puertecillas de Andalucía el 24 de octubre de 1911 y domiciliado últimamente en esta capital, de donde se ausentó en el mes de abril de 1951, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis Riera.—El Juez, César Aparicio.

2.672—A. J. y 2.ª 23-4-1955

**LA ESTRADA**

Don Manuel Landeiro Piñero, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia del señor Representante del Ministerio Fiscal, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de Daniel Méndez Ramallo, natural de Portugal, de unos cincuenta y seis años, hijo de Francisco y de María Gloria, casado con Estrella Torres Villar, vecino que fué de la parroquia de Lagartones, en este término, el cual se ausentó hace unos diez años, ignorándose su paradero, sin que se tuviesen noticias del mismo desde entonces.

Dado en La Estrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Landeiro Piñero.—El Secretario, Manuel Lois Nidal.

1.433—A. J. y 2.ª 23-4-1955

**JUZGADOS DE PAZ**

**LOSA DEL OBISPO (VALENCIA)**

**EDICTO**

Don Angel Pérez Sánchez, Juez de paz de Losa del Obispo (Valencia).

Hace saber: Que se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes del 1 de enero de 1923, señalando un plazo de quince días, a partir de la publicación, para que puedan formularse las reclamaciones en este Juzgado de Paz.

Losa del Obispo, 2 de abril de 1955.—El Juez, Angel Pérez.

1.730—A. J.

**EDICTOS**

**JUZGADOS MILITARES**

José María Femenias Pellicer, cabo primero del Regimiento de Infantería Ebro, número 56, en situación de permiso ilimitado, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, número 34, primero, cuarta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente, ante el señor Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Bdadajoz, número 26, en Mataró, don José Casabona Ubruaiga, con el fin de notificársele la resolución recaída en el expediente judicial número 9.962, que se le sigue al mismo por supuesta falta de incorporación a filas.

Mataró, 12 de abril de 1955.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).—(226).

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente número 2 de 1955 del Departamento Marítimo de Cádiz, instruido por supuesto salvamento del pesquero «José Ramón» por el de su misma clase «17 Montenegro».

Hago saber: Que finalizada, por haberse llegado a acuerdo entre las partes, la tramitación del expediente antes citado, se deja sin efecto el edicto de fecha 7 de marzo de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 28 de marzo de 1955.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Miguel Fernández Melero.—(213).